

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Dr. Jaime Villalobos Sanjinés, Ministro sin Cartera Responsable de Desarrollo Económico debe ausentarse del país, en misión oficial, para asistir al Seminario sobre la Capitalización del Sector Minero Boliviano, que se llevará a cabo en el Estado de California, Estados Unidos de Norteamérica, del 16 al 20 de febrero de 1995.

Que de conformidad con el artículo 12 de la ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar Ministro Suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase Ministro Suplente sin Cartera Responsables de Desarrollo Económico al Ing. CARLOS MIRANDA PACHECO, Secretario Nacional de Energía, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la República, José G. Justiniano Sandoval,
Ministro de la Presidencia